

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobando dar varias bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

En base a los artículos 72 y 73 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que regulan, respectivamente, las bajas y altas de oficio del Padrón Municipal por los Ayuntamientos, dado que se han cumplido todos los tramites necesarios, por la presente y de acuerdo con las atribuciones que me están conferidas he resuelto que se proceda a dar de baja de oficio con fecha de esta resolución en el Padrón de Habitantes de este municipio a las personas que a continuación se relacionan:

Nombre	Dirección	Pasaporte/N.I.E.
Elena Ripas	Sebastián Elcano 23	X00563337Q
Ionica Dragnei	Padre Torrubia 3	X5939032H
ONisor Beltag	Constitución 69	X6934998S
Carmen Persida Dregheici	San Juan 16	X7987093K
Ionut Viorel Sopu	Cantarranas 36	X8952169V

Villa de don Fadrique 24 de enero de 2014.- El Alcalde, Jaime Santos Simón. Ante mi: El Secretario, Pedro López Arcas.

N.º I.-858